

# VALORACIÓN FINAL PRIMER CUATRIMESTRE

REALIZADO POR: DANIELLA MAZZINI



**DOCENTE:** NATALIA FARINI

## ACTIVIDAD ÉTICA Y DEODONTOLOGÍA PROFESIONAL

Desarrollo de los apartados a continuación:

1) Investiga si en Argentina existe alguna legislación para el uso y protección de datos. Si, en Argentina existe una legislación para el uso y protección de datos, esta es la Ley 25.326 "Disposiciones Generales. Principios generales relativos a la protección de datos. Derechos de los titulares de datos. Usuarios y responsables de archivos, registros y bancos de datos. Control. Sanciones. Acción de protección de los datos personales." Promulgada en Octubre 30 de 2000.

## 2) ¿Cuáles consideras que son los aspectos más importantes?

Se explica que esta ley garantiza que todas las personas puedan controlar su información personal asentada en bases de datos públicas o privadas. La existencia de la agencia de acceso a la información pública, derecho a la información pública, medidas de transparencia activa y medidas para la protección de Datos personales.

## 3) ¿Qué tipos de datos protege?

Cómo dice el Objeto en el artículo 1° esta ley tiene por objeto la protección de los datos personales así como también al acceso de toda información registrada sobre las personas. Con particular cuidado respecto a los datos sensibles de cada una, siendo que no pueden ser obligadas a proporcionarlos ni menos a cualquiera, a menos que esté a manos de alguna entidad competente como autoridad, por dar algún ejemplo menciono datos sobre antecedentes penales.

#### 4) ¿Qué tipos de sanciones se dictaminan?

Hay dos tipos de sanciones que se aplican: administrativas y penales.

Las **sanciones administrativas** se refieren en el siguiente apartado "Posibilidad por parte del organismo de control de aplicar las sanciones de apercibimiento, suspensión, multa de mil pesos (\$ 1.000.-) a cien mil pesos (\$ 100.000.-), clausura o cancelación del archivo, registro o banco de datos."

Por otro lado **las sanciones penales** estipulan de 6 a 3 años como pena de prisión "Al que proporcionara a un tercero a sabiendas información falsa contenida en un archivo de datos personales." Como también de 1 mes a 2 años "Personas que a sabiendas e ilegítimamente, o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accediere, de cualquier forma, a un banco de datos personales; Revelare a otro información registrada en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de una ley. Cuando el autor sea funcionario público sufrirá, además, pena de inhabilitación especial de uno a cuatro años"

5) Realiza un cuadro comparativo de quienes podrían verse afectados negativamente y positivamente con la legislación.



6) ¿Consideras que las personas entienden el propósito del uso y protección de datos?

A mi parecer todos vivimos en una burbuja de confianza para con el sistema, muchos seguramente ni piensan en preocuparse que sucede con sus datos, pese a lo invasivo que puede llegar a ser, se puede observar claramente cada vez que aceptamos un contrato de términos y condiciones que usualmente no leemos para ocupar una herramienta o el uso de cookies que la mayoría de páginas nos solicita y aceptamos sin mayor reparo. Creo que nos interesamos en indagar sobre el tema como usuarios cuando hemos sido afectados en menor o mayor medida con una agresión directa de este tipo. Creo que es importante conocer los límites y derechos que cada persona tiene en este ámbito, sobretodo trabajando en un área tecnológica como hacemos nosotros.

### 7) ¿Cómo se podrían minimizar los riesgos del mal uso o robo de datos?

Reforzando la educación ciudadana respecto a este tema, de tal manera que por medio de infografías de fácil lectura o videos cortos se muestre el alcance de la ley sobre protección de datos, ya que en mi opinión adjuntar la ley directamente hace que muchos pierdan interés de realizar la lectura. No es tarea fácil poder concientizar a las personas en medio de todo el bombardeo de información que nos facilita la web, sobretodo personas que no acostumbran a realizar una búsqueda asertiva o con filtros para determinar la calidad de información.